



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría de Programación para la Prevención*  
*de la Drogadicción*  
*y la Lucha contra el Narcotráfico*

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**Informe General de Auditoría N° 26/15**

**INPAT N° 01/15 Proyecto N° 5.5**

**PATRIMONIO**

**BIENES PATRIMONIALES**

Diciembre 2015



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría de Programación para la*  
*Prevención de la Drogadicción*  
*y la Lucha contra el Narcotráfico*  
*Auditoría Interna.*

## 1. INFORME EJECUTIVO

**ORGANISMO:** Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico

Informe General de Auditoría N° 26/15 INPAT N° 01/15. Proyecto N° 5.5

**TITULO:** PATRIMONIO – BIENES PATRIMONIALES

### 3. OBJETIVOS, ALCANCE Y LÍMITES

#### 3.1. OBJETIVO:

Efectuar las constataciones de las existencias físicas, documentación respaldatoria y registros de “bienes de uso”.

#### 3.2. ALCANCE:

De la información suministrada por el área auditada a esta UAI, se conformó una muestra específica de cuarenta y ocho (48) oficinas, correspondiente a los pisos, 3, 5, 6, 7, 8 y 12 representando un total de dos mil seiscientos setenta y cuatro (2674) bienes muebles registrados e inventariados, que representan aproximadamente el 25.4 % del total de los bienes muebles de la Secretaría informados por el auditado.

#### 3.3. LIMITACIONES AL ALCANCE:

El presente informe no incluye la verificación de los Bienes Muebles ubicados en otras oficinas o áreas de la Secretaría que no han sido aún relevadas por el Departamento de Patrimonio y Suministros.

#### 3.4. ACLARACIONES PREVIAS

Con el dictado del Decreto 518/2014 que aprueba la estructura organizativa de primer nivel operativo y la Resolución SEDRONAR 200/2014 que realiza las aperturas inferiores de la Secretaría, se reasignaron bienes conforme a la nueva estructura, lo que motivo una gran movilidad de bienes muebles en las distintas oficinas



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría de Programación para la*  
*Prevención de la Drogadicción*  
*y la Lucha contra el Narcotráfico*  
*Auditoría Interna.*

**5. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

**5.1. OBSERVACIÓN:** en las oficinas ubicadas en los pisos 3°, 5°, 6°, 7°, 8° y 12° existen bienes en los listados emitidos por el sistema PATRIMY 4.1 que no han podido ser ubicados físicamente.

**Opinión del auditado:** “Existieron mudanzas y movimientos no informados a este Departamento que generaron la discrepancia observada entre los listados y las existencia de bienes”.

**Opinión de la auditoría:** se mantiene la observación.

**Recomendación:** Se deberá arbitrar los medios a los fines de ubicar los bienes que no se han encontrado según el listado de patrimonio.

**5.2 OBSERVACIÓN:** en las oficinas ubicadas en los pisos 3°, 5°, 6°, 7°, 8° y 12° se constató la existencia de bienes no comprendidos en los listados emitidos por el sistema PATRIMY 4.1.

**Opinión del auditado:** “Existieron mudanzas y movimientos no informados a este Departamento que generaron la discrepancia observada entre los listados y las existencia de bienes”.

**Opinión de la auditoría:** se mantiene la observación.

**Recomendación:** Se deberá identificar si los bienes que no se encontraban en el listado de los pisos auditados se encuentran inventariados y en su caso reasignarlos a la oficina que se los relevó.

**5.3. OBSERVACIÓN:** en las oficinas ubicadas en los pisos 6°, 7°, 8° y 12° se constató la existencia de bienes sin inventariar.

**Opinión del auditado:** “Los bienes mencionados se encuentran inventariados, pero le falta la etiqueta identificadora porque la impresora de etiquetas no funcionaba...”

**Opinión de la auditoría:** se mantiene la observación.

**Recomendación:** Se deberá subsanar a la brevedad la etiquetación de los bienes.



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría de Programación para la*  
*Prevención de la Drogadicción*  
*y la Lucha contra el Narcotráfico*  
*Auditoría Interna.*

**6. CONCLUSION:** De acuerdo a las tareas de auditoría realizadas sobre las funciones que desempeña el Departamento de Patrimonio y Suministro se puede concluir que el mismo deberá mejorar el relevamiento de los bienes de la Secretaría, a los fines de optimizar el resguardo de los mismos.

Buenos Aires, 04 de Diciembre de 2015.-